



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS
EJERCICIO 2023

00001491

GENERAL JUAN MADARIAGA, 19 de julio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1741/23 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref: Adquisición de materiales p/ baranda de vereda calle 33, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita adquisición de materiales para la realización de barandas de caño en calle 33 entre Catamarca y Calle 6 en el Barrio Quintanilla de nuestra ciudad, estimando un costo aproximado de \$4.400.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos mil);

Que a fs 2 acompaña detalle de materiales;

Que a fs 3 dictamina Contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y en cuanto a que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM, a fs. 4 el área de Secretaría de Hacienda coincide en la información sobre imputación contable;

Que a fs. 5/7 obran solicitud de pedido/gasto respectivamente por valor de \$4.400.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos mil);

Que a fs 9 consta información para el llamado a Concurso de Precios n° 32/23 para la adquisición de materiales para la realización de barandas de caño;

Que a fs 10 obra dictamen de la Subdirección de Asuntos Legales disponiendo el Llamado a Concurso de Precios nro. 32/23 en las condiciones propuestas, sin pronunciarse sobre su contenido por configurar cuestión de merito, oportunidad o conveniencia que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llamar a Concurso de Precios N° 32/23 para la adquisición de materiales para la realización de barandas de caño para ubicar en calle 33 entre Catamarca y calle 6, en el Barrio Quintanilla de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°. Establécese un presupuesto oficial de \$4.400.000.- (pesos cuatro millones cuatrocientos mil).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 26 de julio de 2023 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.16 Plan de Obras



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001492

Municipales - Fuente de financiamiento 132 - Fondo Educativo - Partida 4.0.0.0.
Bienes.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1204/23.


Dra. SILVIA MARÍA S.
SECRETARIA DE GOBIERNO




Sr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTERINTELENTE MUNICIPAL